

Estado financieros

Solfin Casa de Bolsa, C.A.

Al 31 de diciembre de 2023
y dictamen de los contadores públicos independientes



Solfin Casa de Bolsa, C.A.

Estados Financieros
al 31 de diciembre 2023
y Dictamen de los Contadores
Públicos Independientes

Solfin Casa de Bolsa, C.A.

**Índice a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023**

	Página
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes	1-3
Balances generales	4-5
Estados de resultados	6
Estados de cambios en las cuentas de patrimonio	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9-30

Dictamen de los auditores

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Solfin Casa de Bolsa, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Solfin Casa de Bolsa, C.A.** (en lo adelante “la Compañía”), los cuales comprenden el balance general, al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Solfin Casa de Bolsa C.A.**, al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores de Venezuela (SUNAVAL).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la *sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención a que la Compañía, como Casa de Bolsa, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales, difieren significativamente de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (Ven-NIF). Como se detalla en la Nota 2.a, la Compañía ha identificado los diferentes criterios de valuación y exposición más significativos. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, bajo esta consideración. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de la Compañía, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información divulgada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información divulgada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
Contador Público Colegiado N° 17.299
Inscrita en la SUNAVAL bajo el N° R-894

Caracas, Venezuela
1° de marzo de 2024 excepto por la nota
16 b, de fecha 11 de marzo de 2024

Estados financieros

Solfin Casa de Bolsa, C.A.

Balances Generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(Expresados en bolívares nominales)

cód		Notas	31/12/2023	30/6/2023
	ACTIVOS			
	Disponibilidades	3		
1	Efectivo		-	-
2	Bancos y otras instituciones financieras del país		88.368	97.796
3	Bancos y otras instituciones financieras del exterior		243.712	214.339
4	(Provisión para disponibilidades)		-	-
			332.080	312.135
	Portafolio de inversiones-	4		
5	Portafolio para comercialización "T"		-	-
6	Portafolio de Inversiones para comercialización "PIC"		-	-
7	Portafolio de Inversion " I"		-	-
8	Portafolio para comercialización de acciones		1.797.852	1.323.604
9	Inversiones en depositos a plazo y colocaciones a plazo		-	-
10	Inversiones de disponibilidad restringida		-	-
10-1	(Provisión para inversiones en títulos valores)		(524.922)	(408.971)
			1.272.930	914.633
	Activos financieros directos:			
11	Financiamiento por operaciones de reporto		-	-
12	Activos financieros indexados a títulos valores		-	-
13	Préstamo o financiamiento de margen		-	-
14	Letras y pagares con garantías bancarias		-	-
15	Préstamos no autorizados		-	-
16	(Provisión sobre préstamos no autorizados)		-	-
17	Intereses, dividendos y comisiones devengados por cobrar		23.307	5.398
18	Inversiones permanentes		-	-
19	Bienes realizables		-	-
20	Bienes de uso		-	-
	Cargos diferidos			
21	Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot forward y futuros		-	-
22	Reducción por ajuste a valor de mercado de contratos spot forward y futuros		-	-
23	Otros activos	5	689.549	325.543
	Total activos		2.317.865	1.557.709
	CUENTAS DE ORDEN:	14		
	Cuentas contingentes deudoras:			
	Cuentas contingentes deudoras-			
24	Derechos por financiamiento de reporto		-	-
25	Derechos por operaciones spot, forward y futuros de divisas y de títulos valores		211.723	127.815
			211.723	127.815
	Encargos de confianza			
26	Custodia de valores		1.653.280.874	854.593.762
27	Otras cuentas de orden deudoras		60.000	60.000
			1.653.552.596	854.781.577

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de los estados financieros

Solfin Casa de Bolsa, C.A.Balances Generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares nominales)

cód		Notas	31/12/2023	30/6/2023
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivo a corto plazo				
Captación de recursos autorizados por la SNV				
28	Obligaciones a la vista	6	183.593	3.585
29	Títulos valores de deuda objeto de oferta pública emitidos por la institución		-	-
Pasivos financieros directos				
30	Obligaciones con bancos y EAP del país hasta un año		-	-
31	Obligaciones con bancos y EAP del exterior hasta un año		-	-
32	Obligaciones por operaciones de reporto		-	-
33	Pasivos financieros indexados a títulos valores		-	-
34	Intereses y Comisiones por Pagar		-	-
Pasivos a más de un año				
35	Obligaciones con bancos y EAP del país a más de un año		-	-
36	Obligaciones con bancos y EAP del exterior a más de un año		-	-
37	Otras obligaciones a más de un año		-	-
38	Créditos diferidos		-	-
39	Pasivos laborales	7	217.404	313.398
40	Pasivos administrativos	8	124.802	25.829
41	Impuestos diferidos		-	-
42	Obligaciones subordinadas		-	-
43	Obligaciones convertibles en capital		-	-
44	Otros pasivos	9	45.498	208.603
	Total pasivos		<u>571.297</u>	<u>551.415</u>
	Gestión operativa		<u>464.413</u>	<u>(329.388)</u>
Patrimonio				
45	Capital social	11	280.000	280.000
46	Incrementos patrimoniales		-	-
47	Reservas de capital		28.000	28.000
	Resultados acumulados			
48	Resultado del ejercicio		464.413	-
49	Resultados acumulados		(103.159)	226.229
50	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado		850.926	602.746
50.1	Superávit no realizado por diferencial cambiario		226.388	198.707
	Total patrimonio		<u>1.746.568</u>	<u>1.006.294</u>
	Total pasivos y patrimonio		<u>2.317.865</u>	<u>1.557.709</u>
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA				
Cuentas contingentes acreedoras				
51	Responsabilidades por financiamientos de reporto		-	-
52	Responsabilidad por operaciones spot, forward y futuros de divisas y títulos valores		(211.723)	(127.815)
53	Responsabilidades por otras operaciones contingentes		-	-
			<u>(211.723)</u>	<u>(127.815)</u>
Encargos de confianza				
54	Administración de cartera		-	-
55	Custodia de valores		(1.653.280.874)	(854.593.762)
56	Fianzas recibidas acreedoras		(60.000)	(60.000)
			<u>(1.653.552.596)</u>	<u>(854.781.577)</u>

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de los estados financieros

Solfin Casa de Bolsa, C.A.

Estados de Resultados

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(Expresados en bolívares nominales)

cód	Notas	31/12/2023	30/6/2023
Ingresos financieros			
1		-	-
2		-	-
3		-	-
4		-	-
5		-	-
6		-	-
7		-	-
8		-	-
9		8.740	3.067
		<u>8.740</u>	<u>3.067</u>
Gastos financieros			
10		-	-
11		-	-
12		-	-
13		-	-
14		-	-
15		-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>
		8.740	3.067
16 Ingresos por activos financieros			
		-	-
17 Gastos por provisiones y desvalorización de activos financieros			
		-	-
		<u>8.740</u>	<u>3.067</u>
Honorarios, comisiones y otros ingresos, neto			
	13		
18		726.524	(6.622)
19			
20		23.595	10.580
21		632.508	663.293
22		-	-
		<u>1.382.627</u>	<u>667.251</u>
		1.391.367	670.318
Gastos operativos			
23		(340.520)	(633.648)
24		(1.709)	(3.033)
25		(574.918)	(339.880)
		<u>(917.147)</u>	<u>(976.561)</u>
		474.219	(306.243)
26 Impuesto sobre la renta			
	12	(9.807)	(23.145)
		<u>464.413</u>	<u>(329.388)</u>

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de los estados financieros

Solfin Casa de Bolsa, C.A.

Estados de Cambios en las Cuentas del Patrimonio

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(Expresados en bolívares nominales)

	Nota	Capital social pagado	Reservas de capital	Resultado acumulado		Superávit (déficit) no realizado		Total patrimonio
				Utilidades no distribuidas	Total	Por diferencia en cambio	Por ajuste al valorde mercado	
Saldos, al 31 de diciembre de 2022		280.000	28.000	226.229	226.229	128.211	593.589	1.256.029
Pérdida neta	11	-	-	(329.388)	(329.388)	-	-	(329.388)
Ganacia en cambio no realizada	11	-	-	-	-	70.496	-	70.496
Ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado	4 y 11	-	-	-	-	-	9.157	9.157
Saldos, al 30 de junio de 2023		280.000	28.000	(103.159)	(103.159)	198.707	602.746	1.006.294
Utilidad neta	11	-	-	464.413	464.413	-	-	464.413
Ganacia en cambio no realizada	11	-	-	-	-	27.681	-	27.681
Ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado	4 y 11	-	-	-	-	-	248.180	248.180
Saldos, al 31 de diciembre de 2023		280.000	28.000	361.254	361.254	226.388	850.926	1.746.568

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de los estados financieros

Solfin Casa de Bolsa, C.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(Expresados en bolívares nominales)

	31/12/2023	30/6/2023
Flujo de efectivo (utilizado en) actividades de operación:		
Utilidad (pérdida) neta	464.413	(329.388)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de actividades de operación-		
Gasto de amortización	1.709	3.033
Provisión para prestaciones sociales	78.911	98.660
Gasto de impuesto sobre la renta	9.807	23.145
	<u>90.427</u>	<u>124.838</u>
Cambios netos en activos y pasivos-		
(Aumento) disminución en-		
Intereses, dividendos y comisiones devengados por cobrar	(17.908)	4.417
Otros activos	(359.970)	(81.536)
	<u>(377.878)</u>	<u>(77.119)</u>
Aumento (disminución) en-		
Pasivos laborales	(174.905)	114.597
Pasivos administrativos	98.973	(190.049)
Otros pasivos	(172.912)	(441.045)
	<u>(248.844)</u>	<u>(516.497)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	<u>(71.882)</u>	<u>(798.166)</u>
Flujo de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de inversión:		
Portafolio de inversiones para comercialización de acciones	(82.436)	916.478
Adquisición de cargos diferidos	(5.745)	(5.745)
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de inversión	<u>(88.181)</u>	<u>910.733</u>
Flujo de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento:		
Captaciones de recurso autorizados por la SNV	180.008	(5.282)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento	<u>180.008</u>	<u>(5.282)</u>
Aumento de disponibilidades	19.945	107.285
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	<u>312.135</u>	<u>204.850</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>332.080</u>	<u>312.135</u>

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de los estados financieros

Notas a los estados financieros

Solfin Casa de Bolsa, C.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre y 30 de junio 2023 (Expresados en bolívares)

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Solfin Casa de Bolsa, C.A. (en lo adelante “la Compañía”) fue constituida en Caracas el 23 de septiembre de 2003 bajo la denominación social Grupo BGLM, Servicios Financieros, C.A. cambiando su denominación en noviembre de 2003 a Solfin Sociedad de Corretaje de Valores, C.A., en agosto de 2014 a Solfin Operador de Valores Autorizado C.A. y en mayo de 2017 a su actual denominación. La Compañía obtuvo inicialmente su inscripción en la Superintendencia Nacional de Valores como Sociedad de Corretaje de Títulos Valores, según consta en Resolución N° 109-2004 del 28 de julio de 2004 y, en adecuación a las modificaciones al marco regulatorio, ha obtenido autorización para actuar como operador de valores, según consta en la Resolución N° DSNV-GCIAI/1142/2014 del 30 de junio de 2014 y como operador cambiario en el mercado alternativo de divisas, según consta en las Providencia N° 033 del 28 de mayo de 2015 y en la Resolución N° 045-1 del 5 de mayo de 2014, respectivamente.

La Compañía tiene como objeto principal actuar en los mercados primarios y secundarios como corredor público de títulos valores en actividades de intermediación en el mercado de capitales, así como la de celebrar contratos de colocación y distribución de títulos valores con entes emisores, negociar por cuenta propia o de terceros títulos valores, prestar servicios de asesoría administrativos-financieros y, en general, cualquier actividad inherente al mercado de capitales, previo cumplimiento de los requisitos regulatorios correspondientes. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 las actividades de la Compañía se concretaron, principalmente, a servicios bursátiles y colocación de valores.

El 17 de marzo de 2017, la Compañía celebró un convenio de membresía de la Bolsa de Valores de Caracas, que establece las condiciones de los servicios que prestará esta para la realización de las operaciones y transacciones en las sesiones de mercado de la Bolsa.

b. Aprobación de los estados financieros de publicación-

Los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 fueron aprobados por la Junta Directiva para su publicación en sus sesiones del 09 de enero de 2024 y 08 de julio de 2023, respectivamente. Los estados financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2023, fueron aprobados por la Asamblea de accionistas el 29 de septiembre de 2023 y se espera que los del semestre terminado el 31 de diciembre de 2023 sean aprobados por ésta sin cambios.

c. Unidad de medida-

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra unidad.

d. Régimen regulatorio-

d.1 Régimen legal de las actividades de intermediación de corretaje y bolsa de valores:

La Compañía se rige por el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores* y está sujeta a la supervisión y control de la Superintendencia Nacional de Valores (en lo adelante “SUNAVAL”), por ende, también se rige por las normas e instrucciones impartidas por dicho Organismo.

De acuerdo con el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores* (en lo adelante "*Ley de Mercado de Valores*") publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de 30 de diciembre de 2015, las casas de bolsa pueden realizar sus actividades de acuerdo con la tipología para la cual estén autorizadas:

- *Casas de bolsa o sociedad de corretaje Limitadas*: Con un capital social mínimo de 250.000 Unidades Tributarias (UT)¹ y autorizadas para ejercer actividades de intermediación de valores por cuenta propia y de terceros, colocación de emisiones de valores, reporto con instituciones financieras y otras sociedades de corretaje, financiamiento de margen, depositario profesional de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y cualquier otra actividad que autorice la SUNAVAL.
- *Casas de bolsa o sociedad de corretaje Universales*: Con un capital social mínimo de 500.000 Unidades Tributarias (UT)¹, autorizadas para realizar, además de las actividades permitidas a las entidades limitadas, efectuar operaciones de reportos con personas jurídicas y naturales y de administración de cartera de terceros y actuar como emisores.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el capital mínimo requerido para Casa de Bolsa Limitada es de Bs. 100.000 y, para Casa de Bolsa Universal es de Bs. 200.000, respectivamente, calculados a la UT¹ aplicable para la determinación del capital.

La Compañía califica como "*Casa de Bolsa de Tipología Universal*", por tanto, el capital social es de Bs. 280.000 representado por 1.000.000 de acciones nominativas (véanse *Notas 10 y 16.b*).

- ***Otras normas emitidas por la SUNAVAL:***

La Ley de Mercado de Valores establece que la SUNAVAL dictará las normas relativas a las casas de bolsa y sociedades de corretaje de valores autorizados y refiere, entre otras: (a) la autorización para actuar como sociedad de corretaje o casa de bolsa, (b) normas de operación para cada uno de los sujetos obligados, incluyendo casas de bolsa y sociedades de corretaje, (c) requisitos de experiencia, económicos y financiera, solvencia y honorabilidad para ser accionista y para ser miembro de la junta directiva, (d) requisitos que deben cumplir las personas extranjeras a los fines de ser autorizadas para realizar actividades de casa de bolsa o sociedad de corretaje, (e) índices de patrimonio, liquidez, solvencia, garantías de riesgo, fianzas y/o garantías reales, (f) normas de emisión, negociación y custodia de valores, (g) normas relativas a la oferta pública de valores, (h) normas relativas a las categorías y condiciones para los accionistas minoritarios e (i) procedimientos de arbitraje.

- ***Notas estructuradas y otros títulos valores emitidos por entidades extranjeras:***

El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a las instituciones financieras e intermediarios bursátiles del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Compañía no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

d.3. Régimen cambiario:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constantes revisiones que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

¹ Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 la unidad tributaria (UT) aplicable para determinar el capital social es de Bs. 9 de acuerdo con lo establecido en la Circular DSNV/GCI/00008 de fecha 06 de mayo de 2022 emitida por la SUNAVAL.

En Gaceta Oficial N° 6.405 del 07 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual estableció el actual marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen de control cambiario que estuvo vigente desde el año 2003. Las características del actual sistema cambiario son las siguientes:

- a) **Mecanismo para el sector público:** Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.
- b) **Mecanismo para el sector privado:** Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado son realizadas a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que participan oferentes y demandantes. Dicho sistema está bajo la regulación y administración del BCV y opera bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que, conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocerá luego del proceso de pacto a los fines de la liquidación de las respectivas transacciones. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMC será determinada por el BCV. Otras características de este mercado se muestran a continuación:
- i. El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMC. La tasa de cambio de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMC. El BCV publica en su página *web* el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMC; igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
 - ii. Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del SMC ni en el mercado de valores, salvo previa autorización por el BCV.
 - iii. Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema. Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Por tanto, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, así como a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
 - iv. Se permite celebrar contratos pactando en divisas como moneda de cuenta o de pago.
 - v. Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida por el BCV para su implementación. Durante el año de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03, así como, un número de circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece el esquema operativo y regulatorio y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de intermediación cambiaria con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- i. **Operaciones de menudeo:** son operaciones de compra de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a €8.500 o su equivalente en moneda extranjera, por operación, a la tasa de cambio de referencia establecida por el BCV. Los montos menores a US\$ 250 por operación deben ser realizados únicamente a través este mecanismo.
 - ii. **Mesa de cambio:** se permite la compraventa de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.
 - iii. **Mecanismo de intervención cambiaria:** mediante Resolución N° 19-09-03 del 05 de septiembre de 2019 (antes N° 19-05-03 del 23 de mayo de 2019), el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV al tipo de cambio de compra fijado para tal fin. Las divisas mantenidas por la institución bancaria bajo este mecanismo deben ser vendidos en el mercado cambiario a la tasa de cambio que establezca el BCV para estas operaciones.
- **Operaciones de negociación de títulos valores:** permite a las casas de bolsa y sociedades de corretaje realizar operaciones de negociación, en moneda nacional y a través de bolsas de valores autorizadas, de títulos en moneda extranjera por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y sean objeto de oferta pública. La Casa de Bolsa no ha realizado operaciones cambiarias de este tipo.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas deben ser informadas diariamente al BCV.

Como consecuencia, cada mecanismo está sujeto a una tasa de cambio de referencia. La tasa de cambio utilizada por la Compañía en la preparación de sus estados financieros es la de tasa de cambio de compra de referencia publicada por el BCV que resulta de las operaciones del SMC. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las tasas de cambio ascienden a US\$1/Bs. 35,8694 y US\$1/Bs. 27,9462, respectivamente.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUNAVAL, las cuales difieren, significativamente de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (Ven-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de los estados financieros para otro tipo de industrias. Las diferencias más importantes para la Compañía están representadas, principalmente por:

- i. **Base del costo histórico:** Con excepción de aquellos instrumentos financieros presentados a su valor razonable, los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico; es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación, lo cual es considerado relevante bajo principios de contabilidad para la interpretación de la información financiera (*véanse Notas 2.b y 3*).

A partir de 2009, Venezuela alcanzó una inflación acumulada trianual superior a tres dígitos, lo cual la califica como una economía hiperinflacionaria. De acuerdo con lo establecido en la Circular N° DSNV/GCI/01009 del 12 de agosto de 2019 dirigida exclusivamente a todas las sociedades de intermediación de valores, la SUNAVAL estableció que éstas deben presentar sus estados financieros expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico y difiere la presentación de información complementaria a los estados financieros semestrales auditados ajustados por los efectos de la inflación, hasta tanto no establezca otro criterio.

- ii. **Conjunto completo de estados financieros:** De acuerdo con normas contables de la SUNAVAL, el conjunto completo de estados financieros incluye solo el estado de resultados del período y no considera el estado de resultados integrales. Las Ven-NIF reconocen que existen partidas de ingresos y gastos que no se registran en los resultados del período sino que constituyen “*Otros resultados integrales*” en la sección de patrimonio y; por tanto, exigen la presentación de un estado de resultados del período y otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros necesarios para la adecuada interpretación de la gestión financiera y del rendimiento de la entidad.
- iii. **Presentación y clasificación de cuentas:** La presentación de algunos saldos y transacciones puede diferir de aquella requerida bajo Ven-NIF. Esto incluye, principalmente, la clasificación de algunas cuentas de ingresos y gastos que se presentan neto, la desagregación de cuentas en activos y pasivos y la presentación de cuentas con saldo cero. Bajo Ven-NIF, las compensaciones de saldos, desagregaciones de cuentas o presentación de cuentas con saldos cero, no sería permitida debido a la importancia de presentar los saldos según la naturaleza de las transacciones y en consideración a los elementos cualitativos de la información contable de relevancia e importancia relativa.
- iv. **Ganancia en cambio no realizada:** De acuerdo con lo establecido en la Circular DSNA/CJ/1296 de fecha 17 de diciembre de 2018 emitida por la SUNAVAL, las ganancias no realizadas originadas por las disponibilidades en moneda extranjera producto de su valoración a la tasa de cambio de cierre se presentan en la sección de patrimonio en la cuenta “*Superávit no realizado por diferencial cambiario*”; se entiende por disponibilidades en moneda extranjera la posición neta de activos y pasivos, con excepción de las inversiones en acciones para comercialización, cuyas ganancias cambiarias no realizadas por su valoración a la tasa de cambio de cierre se presentan de la misma forma que la fluctuación de precios en el “*Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado*” en la sección de patrimonio. Por otra parte, el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la SUNAVAL establece que las ganancias realizadas se presentan en resultados en la cuenta “*Ganancias en cambio*”. De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, tanto las ganancias como las pérdidas no realizadas y realizadas por efecto de la valoración de las disponibilidades en moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre se presentarían en los resultados del semestre. Al 31 de diciembre de 2023, el efecto neto por la valoración de las disponibilidades en moneda extranjera alcanza una ganancia acumulada neta no realizada de Bs. 226.388 que se presenta en la sección de patrimonio en el rubro de “*Superávit no realizado por diferencial cambiario*” (Bs. 198.707, al 30 de junio de 2023). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, la ganancia en cambio no realizada ascendió a Bs. 27.681 (Bs. 70.496, para el semestre terminado el 30 de junio de 2023) que se presentan en el movimiento de patrimonio (véanse Notas 10 y 12).

b. Estimaciones y juicios contables críticos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la presentación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pudieran diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes utilizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- i. **Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a y 3):** La Compañía presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable dictada por la SUNAVAL. Durante los últimos años el país ha mantenido niveles de hiperinflación que se ubican en 289,78% para el año 2023, Siendo que los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz de esta circunstancia y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios.
- ii. **Valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 4):** El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. La Compañía no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. La Compañía utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.

Los supuestos concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- i. **Activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 1.d.3 y 2.I):** a los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan a la fecha de cierre se aplica a la tasa de cambio oficial de compra, de acuerdo con lo establecido por la SUNAVAL y el BCV. En el caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo estos estimados y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- ii. **Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 7):** La estimación del pasivo laboral es determinada con base en el cálculo real por trabajador y sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- iii. **Pérdida por deterioro de los bienes de uso y otros activos (Nota 5):** Cuando la Compañía observa indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo con las estimaciones de valor de mercado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 la Compañía no ha observado indicios de deterioro en sus activos no monetarios.
- iv. **Impuesto sobre la renta e impuesto diferido (Nota 11):** Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones.

c. Disponibilidades-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Compañía considera efectivo y equivalentes (disponibilidades), el dinero en caja y las colocaciones altamente líquidas en bancos, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimientos de tres meses o menos.

d. Portafolio de inversiones -

Las inversiones en títulos valores se clasifican como “*Portafolio para comercialización de acciones*”, que se corresponden con inversiones disponibles para la venta. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia con respecto a tales valores en la fecha de adquisición.

Las inversiones del “*Portafolio para comercialización de acciones*” se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Igualmente, de conformidad con la normativa contable de la SUNAVAL, las ganancias y/o pérdidas en cambio por la valuación de las inversiones en moneda extranjera de estas inversiones se reconocen en patrimonio y se presentan en el mismo rubro que las resultantes de fluctuaciones de precios.

La Compañía utiliza el costo promedio como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones del “*Portafolio de inversiones para comercialización de acciones*”, si las hubiere, se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

Las inversiones en acciones que no son objeto de oferta pública y los títulos de deuda vencidos se provisionan en su totalidad.

e. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes. Adicionalmente, la Gerencia determina la provisión para otros activos con base en análisis de la antigüedad de estos e indicios de pérdidas, entre otros factores.

f. Captaciones de recursos autorizadas por la SUNAVAL-

Representan cuentas por pagar a clientes por depósitos recibidos para operaciones de intermediación de acciones y títulos valores de renta variable, los cuales se reconocen a su valor nominal, que es equivalente al valor recibido y por el que se espera liquidar las transacciones.

g. Beneficios a los empleados-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- *Beneficios a corto plazo*: Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas de la Compañía, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.
- *Planes de beneficios definidos*: Contempla la acumulación para prestaciones sociales calculada sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Las prestaciones sociales son acreditadas en forma definitiva en la contabilidad de la empresa a nombre de sus trabajadores.
- *Beneficios por terminación*: La normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las *prestaciones* sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato o ha efectuado ofertas para incentiva. La Compañía ha determinado que, a la fecha del balance general, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

h. Gasto de impuesto sobre la renta e impuesto diferido-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela.

Dado que no existen diferencias temporales no recurrentes de importancia, que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, la Compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta.

i. Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los ingresos por comisiones de intermediación bursátil se presentan netos de gastos en la cuenta "*Honorarios y comisiones*" y se reconocen a la fecha valor de la operación.

j. Provisiones y contingencias-

La Compañía acumula un pasivo cuando existe una obligación o pérdida probable y su monto pueda ser estimado razonablemente. Con base en la información actualizada disponible, la Gerencia de la Compañía aplica su conocimiento, experiencia y juicio profesional para el análisis de los riesgos conocidos. Este proceso facilita la oportuna evaluación y cuantificación de los riesgos potenciales en los casos conocidos o en desarrollo.

Las provisiones son registradas cuando la Compañía tiene una obligación legal presente o una obligación como resultado de eventos del pasado; es probable que una salida de efectivo sea requerida para el pago de la obligación, y el monto de ésta haya sido razonablemente estimado. No se registran provisiones para pérdidas operativas futuras. A la fecha, la Compañía no ha conocido de hechos que requieran provisiones para contingencias.

k. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Moneda funcional:

El Banco ha determinado que el Bolívar (Bs.) es su moneda funcional. Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal entorno económico de operaciones de la Compañía es el mercado nacional; en consecuencia, las operaciones en otras monedas distintas del Bolívar (Bs.) se consideran moneda extranjera.

Saldos y transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada mes, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es publicado por el B.C.V., con motivo de la aplicación del régimen cambiario. De acuerdo con lo establecido en la Circular DSNA/CJ/1296, las ganancias no realizadas originadas por las disponibilidades en moneda extranjera producto de su valoración a la tasa de cambio de cierre se presentan en la sección de patrimonio en la cuenta "*Superávit no realizado por diferencial cambiario*"; se entiende por disponibilidades en moneda extranjera la posición neta de activos y pasivos, excepto por las inversiones en acciones para comercialización, cuyas ganancias cambiarias no realizadas por su valoración a la tasa de cambio de cierre se presentan como parte del "*Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado*" en la sección de patrimonio. Por otra parte, el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la SUNAVAL establece que las ganancias realizadas se presentan en resultados en la cuenta "*Ganancias en cambio*". De acuerdo con regulaciones de SUNAVAL, las ganancias en cambio no realizadas no podrán ser utilizadas para aumentos de capital o reposición de pérdidas (véanse *Notas 1.d.3, 2.a y 10*).

En consecuencia, la cuenta “*Superávit no realizado por diferencial cambiario*” alcanza una ganancia neta no realizada acumulada de Bs. 226.388 por el efecto neto de la valoración de las disponibilidades en moneda extranjera (Bs. 198.707 al 30 de junio de 2023), y la cuenta “*Ganancias en cambio, neta*” incluye Bs. 23.595 por ganancias realizadas de disponibilidades (Bs. 13.102, neta de pérdidas realizadas por Bs 2.522 para el semestre terminado el 30 de junio de 2023) (véanse *Notas 10 y 12*).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las tasas de cambio utilizadas por la Compañía fueron de Bs. 35,8694/US\$ 1 y Bs. 27,9462/US\$ 1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera originados, principalmente, en dólares estadounidenses, están representados por:

	31-12-2023		30-06-2023	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activo:				
Disponibilidades	6.794	243.712	8.670	214.339
Pasivo:				
Préstamos otorgados por accionistas	(316)	(11.328)	(316)	(8.833)
Posición neta activa	6.478	232.384	8.354	205.556

De acuerdo con la legislación vigente, cuando la Posición Global Neta en moneda extranjera de la Compañía sea mayor al 15% del patrimonio contable, el exceso correspondiente debe ser deducido del patrimonio a los fines de determinar el “*Patrimonio y Garantías de riesgo primario*” (nivel 1) a ser utilizado para el cálculo del índice de capitalización. Para estos efectos, el B.C.V., ha establecido exclusiones de ciertos valores públicos para el cálculo de las posiciones netas en moneda extranjera; sin embargo, la Compañía no mantiene ese tipo de valores. (Véase *Nota 15*).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la posición en moneda extranjera permitida asciende a US\$ 6.424 y US\$ 5.543, y la posición financiera neta en moneda extranjera mantenida asciende a US\$ 6.479 y US\$ 8.354 activa, respectivamente.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, la Compañía está sujeta a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de tasa de interés. La compañía controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobados por la Junta Directiva.

La exposición de las empresas a los distintos riesgos financieros y de negocios se ven influidas por las condiciones del entorno económico en que opera la entidad, la disponibilidad de opciones para la colocación de recursos y las limitaciones en las tasas de interés y comisiones o medidas de contracción de liquidez. La Compañía ha creado mecanismos para el adecuado seguimiento y gestión de estos riesgos, con una gobernabilidad que distingue entre la administración, la gestión de riesgos y el negocio propiamente dicho, y revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado para adaptarlo a las circunstancias de cada momento.

Bajo este contexto, a continuación, se presenta un resumen de la exposición de riesgos de la Compañía:

a. Riesgo de crédito-

La Compañía ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en disponibilidades, inversiones en valores e intereses y comisiones por cobrar.

Los activos financieros están representados, principalmente, por inversiones en acciones de tres instituciones financieras empresas del país y en disponibilidades en dos instituciones financieras del exterior y una del país.

La Compañía tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con contrapartes y emisores de valores y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras. Sin embargo, su aplicación se ha visto afectada por las referidas condiciones de mercado respecto a los déficits de liquidez y escasez de opciones para colocación de recursos en el mercado en general.

b. Riesgo de precios-

El portafolio de inversiones está representado, principalmente, por inversiones en valores de empresas del país que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

c. Riesgo cambiario-

La Compañía está expuesta a riesgos cambiarios por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominados en monedas distintas al bolívar. Al 31 de diciembre de 2023, la posición neta en moneda extranjera es activa en US\$ 6.479 (US\$ 8.354 al 30 de junio de 2023) (véase Nota 2.k).

d. Riesgo de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés de la Compañía podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen a la Compañía a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los activos y pasivos financieros son operaciones a la vista. Por tanto, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no han ocurrido fluctuaciones importantes en las tasas de interés que hayan originado impactos importantes en el valor razonable de las inversiones de renta fija.

e. Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Los excesos de liquidez producen riesgos de rentabilidad, ya que afectan la capacidad de las entidades para generar ingresos en un ambiente inflacionario de aumento de costos.

La Compañía mantiene activos financieros a la vista o con vencimientos a corto plazo. Un resumen de los activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento, según su vencimiento:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	A la vista o menor a 30 días	A la vista o menor a 30 días
Activos financieros-		
Disponibilidades	332.080	312.135
Inversiones	1.272.930	914.633
Intereses, Dividendos y Comisiones por Cobrar	23.307	5.398
	<u>1.628.317</u>	<u>1.232.166</u>
Pasivos financieros-		
Captaciones de recursos autorizados por la SUNAVAL	(183.593)	(3.585)
Otros pasivos-financiamiento de accionistas	(20.328)	(8.826)
	<u>(203.921)</u>	<u>(12.411)</u>
	<u>1.424.396</u>	<u>1.219.755</u>

NOTA 4.- PORTAFOLIO DE INVERSIONES:

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia como “*Portafolio de inversión para comercialización de acciones*” y se componen de acciones objeto de oferta pública, como se detalla a continuación:

a. Portafolio para comercialización de acciones-

Las acciones clasificadas en el “*Portafolio para comercialización de acciones*”, se presentan a su valor razonable y tienen un mercado activo. Estas inversiones se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2023				
	Número de acciones	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros
Portafolio para comercialización de acciones-				
<i>Acciones de empresas privadas del país no financieras-(incluye US\$ 14.354, totalmente provisionados)</i>				
BVC ADRS	10.119	362.963	-0-	362.963 ²
Sivensa	90.776	344.372	17.824	362.196 ³
Grupo Zuliano	12.248	128.737	226.332	355.069 ³
Sivensa ADRS	4.235	151.901	-0-	151.901 ²
Ron Santa Teresa Tipo B	33.434	73.111	60.629	133.740 ³
Cantv tipo D	24.165	83.822	12.838	96.660 ³
Grupo Zuliano Tipo A	767	10.428	17.083	27.511 ³
Cerámicas Carabobo, C.A.	280	10.058	c	10.058 ²
Otras empresas privadas del país	2.398	10.510	6.507	17.017 ³
		1.175.902	341.213	1.517.115
<i>Acciones de instituciones financieras del país -</i>				
Bancaribe, Banco Universal	3.458	138.285	(6.881)	131.404 ³
Banco Provincial, Banco Universal	7.386	134.649	(1.701)	132.948 ³
Otras instituciones financieras del país	425.058	6.559	9.801	16.360 ³
		279.493	1.219	280.712
<i>Acciones en bolsas de valores del país</i>				
Bolsa de Valores de Caracas	4	1	24	25 ³
		1.455.396	342.456	1.797.852
Provisión para portafolio de inversiones en acciones		(524.922)	-0-	(524.922)
		930.474	342.456	1.272.930
Al 30 de junio de 2023				
	Número de acciones	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros
Portafolio para comercialización de acciones-				
<i>Acciones de empresas privadas del país no financieras-(incluye US\$ 14.354, totalmente provisionados)</i>				
BVC ADRS	10.119	282.782	-0-	282.782 ⁴
Grupo Zuliano Tipo A	9.898	134.579	142.032	276.611 ³
Grupo Zuliano	10.784	113.520	77.896	191.416 ³
Ron Santa Teresa Tipo B	38.434	84.045	35.100	119.145 ³
Sivensa ADRS	4.235	118.347	-0-	118.347 ⁴
Protinal	40.700	16.280	83.435	99.715 ³
Cerámicas Carabobo, C.A.	280	7.842	-0-	7.842 ⁴
Otras empresas privadas del país	22.278	59.027	31.836	90.862 ³
		816.422	370.299	1.186.720
<i>Acciones de instituciones financieras del país -</i>				
Banco Provincial, Banco Universal	9.112	63.120	30.581	93.701 ³
Otras instituciones financieras del país	425.058	6.560	4.231	10.791 ³
		69.680	34.812	104.492
<i>Acciones en bolsas de valores del país</i>				
Bolsa de Valores de Caracas	13.784	4.498	27.894	32.392 ³
		890.600	433.005	1.323.604
Provisión para portafolio de inversiones en acciones		(408.971)	-0-	(408.971)
		481.629	433.005	914.633

² El valor en libros es equivalente al costo de adquisición, menos las provisiones para portafolio de inversiones.

³ El valor en libros es equivalente al valor de cotización de la Bolsa de Valores de Caracas o de referencia informada por el agente de custodia

⁴ El valor en libros es equivalente al costo de adquisición, menos las provisiones para portafolio de inversiones.

Las acciones en la Bolsa de Valores de Caracas se valoran a su valor razonable y la ganancia o pérdida no realizada se presenta en el patrimonio, en la cuenta “Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado”, según lo establece la Circular N° DSNV/0529 de fecha 29 de abril de 2019.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, la Compañía compró y vendió acciones de su portafolio para comercialización y reconoció ganancias realizadas por Bs. 632.508 (Bs. 663.293, para el semestre terminado el 30 de junio de 2023), que se presentan como “Ganancia en venta de inversiones en títulos valores” en el rubro de “Honorarios, comisiones y otros ingresos, neto” en el estado de resultados adjunto (véase Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2023, la Casa de Bolsa mantiene una fianza a favor de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., equivalente a Bs. 512.000 (Bs. 188.000 al 30 de junio de 2023) como garantía para la realización de operaciones bursátiles (véase Nota 5).

El movimiento de la ganancia no realizada del portafolio de inversiones se presenta en la Nota 10 de Patrimonio.

El movimiento de la provisión del portafolio de inversiones se muestra a continuación:

	31-12-2023	30-06-2023
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	408.971	255.299
Más:		
Fluctuación cambiaria	115.951	153.673
Saldos, al final del semestre	<u>524.922</u>	<u>408.971</u>

b. Concentración de riesgos-

La clasificación por riesgos del portafolio de inversiones de la Compañía, de acuerdo con el tipo de instrumento financiero y del emisor, se presenta a continuación:

	31-12-2023		30-06-2023	
	Bs.	%	Bs.	%
Acciones del Grupo Zuliano	382.580	30,06	468.027	51,17
Acciones de Sivensa	362.196	28,45	-0-	-0-
Acciones de Ron Santa Teresa B	133.740	10,51	119.145	13,03
Banco Provincial	132.948	10,44	93.701	10,24
Bancaribe	131.404	10,32	-0-	-0-
Acciones de CANTV tipo D	96.660	7,59	62.830	6,87
Acciones de Protinal	354	0,03	99.715	10,90
Acciones de la bolsa de valores	25	0,01	32.392	3,54
Otras inversiones en acciones de entidades cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas	<u>33.023</u>	<u>2,58</u>	<u>38.822</u>	<u>4,24</u>
Total portafolio de inversiones	<u>1.272.930</u>	<u>100%</u>	<u>914.632</u>	<u>100%</u>

NOTA 5.- OTROS ACTIVOS:

Los “Otros activos” están representados como sigue:

	31-12-2023	30-06-2023
	(En bolívares)	
Acciones dadas en garantía	512.000	188.000
Impuestos y contribuciones pagados por anticipado	162.183	114.635
Otros gastos pagados por anticipados	13.674	19.506
Gastos diferidos (netos de amortización acumulada por Bs. 21.938 y Bs. 20.229, respectivamente)	1.692	3.402
	<u>689.549</u>	<u>325.543</u>

Las “*Acciones dadas en garantía*” son acciones de la Bolsa de Valores de Caracas en tenencia que le son dadas en garantía para poder realizar operaciones bursátiles. En fecha 18 de mayo de 2022, la Bolsa de Valores aprobó en su sesión N° 1.660, el esquema de garantías vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2023, el cual especifica que sus miembros deben constituir garantías a su favor por un monto equivalente a 80.000 acciones emitidas por la Bolsa de Valores de Caracas, las cuales estarán valoradas su valor en el mercado⁵ y la cual no puede ser inferior al monto de 50.000 unidades tributarias. Al 31 de diciembre de 2023, el valor de la garantía equivale a Bs. 512.000 (Bs. 188.000 al 30 de junio de 2023), las cuales generan una ganancia no realizada por valoración por Bs. 493.600 que se presenta en la cuenta “*Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado*” en el rubro de patrimonio (Bs. 169.742 para junio 2023) (véase Nota 10.d).

Los “*Impuestos y contribuciones pagados por anticipado*” incluyen, principalmente, el anticipo quincenal y retenciones sobre impuesto sobre la renta efectuadas por los clientes por Bs. 43.150. Además, muestra en sus balances generales los siguientes débitos y créditos fiscales de I.V.A. pendientes por compensar o recuperar con impuestos futuros, incluyendo retenciones de I.V.A. de clientes (activo), y Retenciones de proveedores pendientes por pagar a la Administración Tributaria (pasivo), como se detalla a continuación:

	31-12-2023	30-06-2023
	(En bolívares)	
Créditos y débitos fiscales-		
I.V.A Crédito fiscal	108.584	112.431
I.V.A retenido a proveedores por pagar (Nota 8)	<u>(12.565)</u>	<u>(5.189)</u>
Total débitos y (créditos) fiscales, neto	<u>96.019</u>	<u>107.242</u>

NOTA 6.- CAPTACIONES DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SUNAVAL:

Al 31 de diciembre de 2023 las “*Captaciones de recursos autorizados por la SUNAVAL*” por Bs. 183.593, corresponden a “*Cuentas por pagar a clientes*” por depósitos recibidos para operaciones de intermediación de acciones y títulos valores de renta variable (Bs. 3.585, al 30 de junio de 2023).

NOTA 7.- PASIVOS LABORALES:

Los “*Pasivos laborales*” están representados como sigue:

	31-12-2023	30-06-2023
	(En bolívares)	
Acumulación para prestaciones sociales por pagar	197.681	248.250
Bono vacacional y utilidades por pagar	10.282	50.977
Contribuciones y retenciones por pagar	<u>9.441</u>	<u>14.171</u>
	<u>217.404</u>	<u>313.398</u>

NOTA 8.- PASIVOS ADMINISTRATIVOS:

Los “*Pasivos administrativos*” están representados principalmente por cuentas a pagar a proveedores de bienes y servicios por Bs. 124.802 (Bs. 25.829 al 30 de junio de 2023).

⁵ Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el valor de mercado es de Bs. 6,40 y Bs. 2,35, respectivamente.

NOTA 9.- OTROS PASIVOS:

Los “Otros pasivos” están representados como sigue:

	31-12-2023	30-06-2023
	(En bolívares)	
Impuesto y retenciones por pagar (Nota 5)	25.171	5.898
Préstamos por pagar a accionistas incluye US\$ 316 para diciembre y junio de 2023, (Nota 9)	11.327	8.826
Cuenta por pagar a compañía relacionada (Nota 9)	9.000	-0-
Dieta y otras cuentas por pagar a directores	-0-	193.879
	<u>45.498</u>	<u>208.603</u>

Los “Préstamos por pagar accionistas” corresponden a los aportes en efectivo realizados por los accionistas para futuras capitalizaciones.

NOTA 10.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS:

La Compañía realiza transacciones y mantiene saldos por pagar con sus accionistas, permitidas en la normativa, y sus efectos se incluyen en los estados financieros. Las transacciones más importantes entre la Compañía y partes vinculadas están representadas por aportes de los accionistas para futuras capitalizaciones, y préstamo con compañía relacionada, pagadero en un año y sin intereses. Al 31 de diciembre de 2023, los aportes pendientes de capitalización recibidos de accionistas ascienden a Bs. 11.328 (Bs. 8.826, al 30 de junio de 2023), y los préstamos con la compañía relacionada alcanzan Bs 9.000. (véanse Notas 8 y 10).

NOTA 11.- PATRIMONIO:

a. Capital social-

De acuerdo con lo establecido en el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores*, las Casas de Bolsas Universales deben mantener un capital mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo por un monto de Bs. 200.000 equivalente a 500.000 UT⁶, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 el capital social alcanza la cantidad de Bs. 280.000, representado por 1.000.000 de acciones a Bs. 0,28 cada una, el cual cumple con el mínimo requerido para calificar como “Casa de Bolsa de Tipología Universal”. (Véanse Notas 1.d.1, 8 y 9).

b. Reservas de capital-

La legislación venezolana establece la creación de un fondo para reserva legal calculado sobre la base del 5% de las utilidades líquidas hasta formar un máximo de un 10% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribuirse a los accionistas como dividendos durante la existencia de la Compañía. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la reserva legal alcanza la cantidad de Bs. 28.000, que representa el límite establecido.

c. Superávit no realizado por diferencial cambiario-

De acuerdo con lo establecido por la SUNAVAL en la Circular N° DSNV/CJ/1296 del 17 de diciembre de 2018, las ganancias en cambio no realizadas por la valoración, al tipo de cambio de cierre, de las disponibilidades representadas por activos y pasivos en moneda extranjera, con excepción de las inversiones en valores, se registran en el rubro de “Superávit no realizado por diferencial cambiario” en la sección de patrimonio. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Compañía mantiene una posición neta activa que ha generado ganancias no realizadas acumuladas netas por Bs. 226.388 (Bs. 198.707 al 30 de junio de 2023).

6 Al 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2023 la unidad tributaria (UT) aplicable para el Capital Social es de Bs. 9.

El “*Superávit no realizado por diferencial en cambio*” por la valoración de las disponibilidades representadas por activos y pasivos en moneda extranjera no puede ser utilizado para aumentos de capital y/o reposición de pérdidas, de acuerdo con lo establecido en la referida normativa (véase *Nota 2.f*).

d. Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado-

Al 31 de diciembre de 2023, el “*Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado*” de Bs. 850.926 (Bs. 602.746 al 30 de junio de 2023), corresponde a los efectos de valoración en la fluctuación de precios de las inversiones (véanse *Notas 4 y 5*).

e. Índices de capitalización-

La Compañía debe mantener niveles mínimos de capitalización determinados con base en las proporciones de activos, pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance con respecto al patrimonio de la Compañía (índice de capital de riesgo). Estos niveles mínimos dependen de la clasificación de actividades que le es permitido realizar con base en el rango patrimonial. Los elementos para la determinación de los índices de capitalización están sujetos a clasificaciones y ponderaciones de los activos de acuerdo con los niveles de riesgo y otros factores establecidos en el “*Manual Contable y Plan de Cuentas para Entidades de Intermediación de Corretaje y Bolsa*”. (Véase *Nota 15*)

Los índices mantenidos por la Compañía calculados con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos de acuerdo con la normativa vigente son los siguientes:

	31-12-2023		30-06-2023	
	Índice Mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Índice de patrimonio y garantías de riesgo	45,01	10,33	15,99	15,50
Índice de patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel 1)	45,01	15,50	15,99	10,33

NOTA 12.- RÉGIMEN FISCAL, APORTES Y CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta a la Compañía de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal de la Compañía finaliza el 31 de diciembre de cada año. La Compañía presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Año terminado el 31-12-2023 (En bolívares)
Gasto de impuesto fiscal determinado sobre la utilidad contable, aplicando la tasa fiscal	54.009
Diferencias de partidas de impuesto y contable, neto-	
Impuesto y contribuciones, neto	6.880
Otros gastos no deducibles, neto	<u>(487.339)</u>
Gasto de impuesto	-0-
Menos: impuesto sobre la renta pagado por anticipado (Nota 5)	<u>(69.691)</u>
Impuesto a reintegrar	<u>(69.691)</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, la compañía reconoció gastos de impuestos por Bs. 9.807 que corresponden a la retención del 1% sobre las operaciones realizadas en la bolsa de valores.

a.3- Régimen de precios de transferencia:

La vigente Ley de Impuesto Sobre la Renta establece la normativa aplicable en materia de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que realicen operaciones con compañías accionistas o relacionadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando las metodologías establecidas en la referida Ley. La evaluación de las actividades de la Compañía y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que no realizó operaciones sujetas al referido régimen.

a.4- Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 40% y debe ser retenida en su totalidad por la Compañía que decreta dividendos. La Compañía está sujeta a este régimen por los dividendos que decreta a sus accionistas, si los hubiere.

b. Impuesto a los Grandes Patrimonios-

En Gaceta Oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente, y reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 41.696 de fecha 16 de agosto de 2019, cuyos aspectos más importantes son los siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, (ii) la alícuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo, (iii) el primer ejercicio de su aplicación fue el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019, (iv) el impuesto es aplicable al patrimonio neto igual o mayor a 150 millones de UT^s que equivale actualmente a Bs. 1.350.000.000, y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Compañía no incurrió en gastos ni mantiene pasivos por este concepto, en virtud de que el patrimonio contable de la Compañía es inferior al requerido por la normativa vigente.

c. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 25 de febrero de 2022, en Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario fue dictado el “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras” (IGTF), reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.396, Extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018, con vigencia a partir de su publicación, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023 la Compañía registró gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 24.108 que se muestra en la cuenta de “Gastos operativos” en la cuenta de “Otros gastos” en el estado de resultados adjunto (Bs. 19.975, para el 30 de junio de 2023).

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada desde el 16 de diciembre de 2010 y su reglamento reformado parcialmente mediante Gaceta Oficial N° 6.693 del 01 de abril de 2022 establecen que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el país que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecida por el BCV (aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 UT⁷ para diciembre 2022), deben efectuar un aporte de 0,5% del total de ingresos mensual (anual para diciembre de 2022) para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social.

La Compañía reconoció gastos por este concepto de Bs. 12.149 que se presentan en el rubro de “Gastos operativos” en la cuenta de “Otros impuestos y contribuciones” y mantiene provisiones por el mismo monto que se presenta como “Pasivos administrativos”.

e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio 2023, la Compañía no está sujeta al referido aporte por no ocupar más de 50 trabajadores.

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT⁷, deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

⁷ Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 la unidad tributaria (UT) aplicable para el Capital Social es de Bs. 9

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

La Compañía reconoció gastos por este concepto de Bs. 2.293 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos" en la cuenta de "Otros gastos" y mantiene provisiones por el mismo monto que se presenta como "Pasivos administrativos".

NOTA 13.- HONORARIOS COMISIONES Y OTROS INGRESOS:

Los "Honorarios comisiones y otros ingresos" están conformados por:

	31-12-2023	30-06-2023
	(En bolívares)	
Honorarios y comisiones:		
Ingresos por comisiones por servicios bursátiles y colocación de valores	948.104	91.378
Menos- Gastos por comisiones y honorarios	(221.580)	(98.000)
	726.524	(6.622)
Ganancia (pérdida) en cambio y otros (Notas 2.a y 2.I)	23.595	10.580
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores (véase Nota 4)	632.508	663.293
	1.382.627	667.251

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, Los "Ingresos por comisiones por servicios bursátiles y colocación de valores", incluyen principalmente Bs. 640.212 proveniente de comisiones por estructuración y colocación de emisión de nuevas acciones y Bs. 284.298 proveniente de comisiones de intermediación bursátil en renta variable (Bs. 91.378 proveniente de comisiones de intermediación bursátil en renta variable, para el semestre terminado el 30 de junio de 2023).

Los gastos por comisiones y honorarios incluyen gastos directos atribuibles a operaciones de servicios bursátiles y gastos operativos o indirectos, como honorarios profesionales.

NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" están representadas por:

	31-12-2023	30-06-2023
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras-		
Derechos por operaciones de acciones	211.723	127.815
Encargos de confianza-		
Custodio de valores	1.639.958.067	848.175.628
Custodio de valores - US\$	13.322.807	6.418.134
	1.653.280.874	854.593.762
Otras cuentas de orden deudoras		
Fianzas otorgadas	60.000	60.000
	1.653.552.596	854.781.577

a. Cuentas contingentes deudoras-

a.1 Derechos por operaciones de acciones-

Los derechos por operaciones corresponden a las operaciones de compraventa de acciones pactadas por recibir y se registran en cuentas de orden hasta tanto sean ejecutadas o pactadas, estas alcanzan Bs. 211.723 (Bs.127.815, al 30 de junio de 2023).

b. Encargos de confianza-

b.1 Custodio de valores-

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los encargos de confianza están representados por títulos recibidos de clientes para servicios de custodia por Bs 1.653.280.874 y Bs. 854.593.762, respectivamente, los cuales están depositados en la Caja Venezolana de Valores en una cuenta que mantiene la Casa de Bolsa con sub-cuentas a nombre de sus clientes.
- La Compañía mantiene 1.048.301, acciones de Cemex de Venezuela Tipo I y II, cuyo valor a la fecha de sus últimas cotizaciones antes de ser intervenida por el Estado venezolano fue de Bs. 734.064. El 19 de agosto de 2008, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 6.330, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.997, en donde se establece la expropiación de la sociedad mercantil Cemex Venezuela S.A.C.A., sus empresas filiales y afiliadas, las cuales estarán en lo adelante a cargo de la empresa estatal Petróleos de Venezuela S.A. En esa misma fecha, la SUNAVAL ordenó suspender la cotización de las acciones de dicha Compañía. El Ejecutivo Nacional y los accionistas extranjeros de la Compañía han alcanzado un acuerdo en favor de la compañía cementera por US\$ 600 millones, los cuales serán pagados por el Ejecutivo Nacional de la siguiente manera: un pago inicial por US\$ 240 millones y en 4 pagos anuales por US\$ 90 millones cada uno. Este acuerdo se debe a que el Centro Internacional de Acuerdos por Disputas de Inversión (CIADI) falló unánimemente a favor de Cemex. No obstante, a la fecha el Ejecutivo Nacional no se ha pronunciado en cuanto a un plan de recompra de las acciones en poder de los accionistas minoritarios. La Gerencia considera que, siendo la inversión ahora controlada por el Estado venezolano, estos importes tienen un bajo riesgo de crédito. No obstante, por razones conservadoras, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, la Compañía castigó la totalidad de la inversión con cargo a los resultados de ese semestre y sus derechos sobre éstas se presentan en cuentas de orden por Bs. Bs. 0,73.

b.2 Fianzas constituidas a favor de la Bolsa de Valores de Caracas y la Superintendencia Nacional de Valores-

El 29 de noviembre de 2019, mediante la circular N° DSNV/GCI/01598, la SUNAVAL informó a todos los sujetos obligados el nuevo monto de la garantía bien sea real o personal que deben constituir para poder operar en el mercado de valores nacional, quedando de la siguiente manera: 150.000 UT⁸ para las casas de bolsa y sociedades de corretaje y 75.000 UT⁸ para las sociedades de corretaje y casas de bolsa de productos e insumos agrícolas. Por tanto, al 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2023, la Compañía mantiene la garantía a través de una fianza con una compañía de seguros por Bs. 60.000.

Además, el artículo N° 20 de la Ley de Mercado de Valores establece para ser miembros de la bolsa de valores se deberá constituir una garantía real a favor de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., la cual no puede ser inferior a 50.000 UT⁸. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía constituyó garantía conforme a lo establecido en el Reglamento General de la Bolsa de Valores de Caracas mediante 80.000 acciones equivalentes a Bs. 512.000 (Bs. 188.000, para junio de 2023). Dicha inversión en acciones se presenta en el rubro de "Otros activos" (véase Nota 5).

⁸ Al 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2023 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 9 respectivamente.

NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

a. Portafolio de inversiones-

La Compañía considera que el valor en libros de los portafolios para comercialización de acciones es equivalente a su valor razonable, el cual fue determinado, principalmente, usando el último precio específico de cotización de mercado disponible obtenido de la Bolsa de Valores de Caracas.

b. Otros instrumentos financieros a corto plazo-

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, distintas de las inversiones en valores, están presentados a su valor de adquisición, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, dividendos y comisiones devengadas por cobrar y pagar y cuentas por pagar a clientes.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES

a) Capital social mínimo:

A través de la Circular DSNV/GCI/N° 00003 de fecha 09 de febrero de 2024, la SUNAVAL estableció las opciones para mantener el capital social mínimo de las casas de bolsa y sociedades de corretaje de valores, las cuales podrán realizar los aumentos de su capital social mediante las siguientes alternativas:

- 1) La capitalización de acreencias liquidas de accionistas, reflejadas en los estados financieros auditados, al último cierre del ejercicio.
- 2) La capitalización de utilidades retenidas y no distribuidas, reflejadas en los estados financieros auditados al último cierre de ejercicio.
- 3) Aporte de los accionistas en títulos valores objeto de la oferta pública.
- 4) Nuevas inversiones de los accionistas en títulos valores de oferta pública, autorizados por la superintendencia a ser incorporadas en la cartera propia de la casa de bolsa.

De la misma forma, la SUNAVAL estableció que los títulos valores registrados en los distintos portafolios objeto de la oferta pública emitidos en el país, no serán considerados en el cálculo de la posición neta en moneda extranjera. Asimismo, la posición global neta en moneda extranjera se incrementa a un 25% del patrimonio contable y el exceso sobre dicho porcentaje se contemplará para el cálculo del "*Patrimonio y garantías de riesgo*".

b) Circular DSNV/CJ/00004:

En fecha 11 de marzo de 2024, la SUNAVAL publicó la Circular DSNV/CJ/N° 00004, el cual es relativa a los lineamientos que regulan los prestamos indexados a valores y financiamientos de margen, realizados por las Casas de Bolsa, así como los rangos de patrimonio y garantías de riesgo requeridos para el desarrollo de las operaciones de las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa.

En lo que respecta a las operaciones de préstamo indexados a valores (PIV), entre otras, destaca lo siguiente:

- Las casas de bolsa podrán operaciones de PIV, establecidas en el Capítulo III, sección 3.0330 del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, como activos y pasivos indexados a valores de oferta pública.
- Las operaciones PIV pueden ser de dos tipos: i) *Activos financieros indexados a valores*; el cual corresponde a un contrato de préstamo de valores, en el cual la Casa de Bolsa actúa como prestamista de valores, a otra casa de bolsa o a un cliente que actúa como prestatarios de valores, siempre y cuando esta transacción sea parte de un contrato, como mecanismo de cobertura. ii) *Pasivos financieros indexados a valores*; es un contrato de préstamo de valores, donde la casa de bolsa actúa como prestatario de valores, y el cliente como prestamista de valores. En ambas situaciones se deben asumir ciertas obligaciones.
- Serán susceptibles de contratos de PIV, tanto activo como pasivo, los valores objeto de oferta pública, clasificados en el Portafolio de Inversión para Comercialización "PIC" y en el Portafolio para Comercialización de Acciones, contemplados en el Capítulo 111, sección 3.0330 del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas.
- Las Casas de Bolsa, que realicen operaciones de Pasivos Financieros Indexados a valores; podrán tener como Prestamistas a casas de bolsa, personas jurídicas, personas naturales, con compañías relacionadas y con accionistas.
- Los valores que formen parte de las operaciones de PIV, podrán ser negociados en las Bolsas de Valores con afectación y sin afectación financiera, solo una vez por cada tipo de transacción, durante una jornada bursátil, y sus transferencias se realizarán en los Custodios autorizados por la SUNAVAL.

Por otra parte se establece que Las Casas de Bolsa podrán realizar operaciones de Financiamientos de Margen con valores objeto de oferta pública, las cuales pueden ser operaciones Activas y Pasivas Financieras Directas, ligadas respectivamente a operaciones Pasivas y Activas Indexadas a Valores, establecidas en el Capítulo 111, Sección 3.0320 del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas. Para que las operaciones califiquen como Financiamiento de Margen Activo o Pasivo, se requiere un contrato marco por escrito entre las partes.

Referente de los rangos de patrimonio y garantías de riesgo, se ha establecido lo siguiente:

Las Sociedades de Corretaje de Valores y Casas de Bolsa en la tipología Limitada, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Tener un capital social inicial mínimo pagado en dinero en efectivo o en valores de 40.000 veces el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, a la fecha de autorización para actuar como sociedad de corretaje.
- b) Un patrimonio de garantía de riesgo primario nivel 1, como mínimo de 50.000 veces hasta 99.999 veces, el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, al cierre semestral.
- c) Deberán mantener una posición en valores en los Portafolios de Inversión para Comercialización "T", "PIC" e "I", y en el Portafolio para Comercialización de Acciones, para intermediar en el mercado secundario.

d) Cumplir con los índices patrimoniales siguientes:

- Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo no menor del 50%
- Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo Primario Nivel 1, no menor del 50%.

Las Sociedades de Corretaje de Valores, en la tipología Universal, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Tener un capital social inicial mínimo, pagado en dinero en efectivo de 40.000 veces el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV a la fecha de autorización otorgada por la SUNAVAL, para actuar como sociedad de corretaje de valores.
- b) Un patrimonio de garantía de riesgo primario nivel 1 de 100.000 veces el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, al cierre semestral.
- c) Un patrimonio líquido de 55.000 veces el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, al cierre semestral.

d) Cumplir con los índices patrimoniales siguientes:

- Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo no menor del 15,50%
- Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo Primario Nivel 1, no menor del 10,33%.

Las Sociedades de Corretaje de Valores y Casas de Bolsas tendrán un plazo de 90 días continuos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular, para adecuar sus rangos patrimoniales a los criterios establecidos en estos lineamientos.